

ACUERDO NUMERO-058-DE 1994
(Junio 16)

Por el cual se adoptan unas medidas (Carrera de Hidrocultura).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo 104 de 19 de mayo del año en curso, acogió la solicitud presentada por el antiguo Comité Curricular del Programa de Hidrocultura y recomendó a esta Corporación lo siguiente: 1.-El cambio de nombre de la Carrera de Hidrocultura, 2.-Adscribir el Programa Tecnología en Acuicultura Modalidad a Distancia, al Departamento de Recursos Hidrobiológicos, 3.-Autorizar al Programa Tecnología en Acuicultura Modalidad a Distancia, para expedir el título de Tecnólogo en Acuicultura y 4.-Adscribir el Laboratorio de Acuicultura a la Sección de Laboratorios y Equipos;

ACUERDA:

ARTICULO 1.-A partir de la fecha, la Carrera de Hidrocultura se denominará TECNOLOGIA EN ACUACULTURA, en la modalidad de Educación Superior a distancia.

ARTICULO 2.-Adscribir el Programa Tecnología en Acuicultura modalidad a distancia, al Departamento de Recursos Hidrobiológicos de la Facultad de Ciencias Pecuarias de la Universidad de Nariño.

ARTICULO 3.-Autorizar al Programa Tecnología en Acuicultura modalidad a distancia, para expedir a partir de la fecha el título de TECNÓLOGO EN ACUACULTURA, el cual deberá llevar las firmas del Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de Ciencias Pecuarias de la Universidad de Nariño.

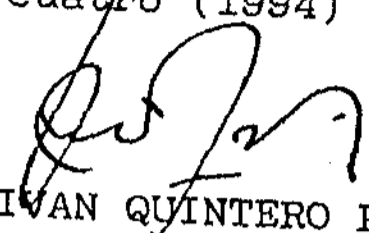
ARTICULO 4.-Adscribir el Laboratorio de Acuicultura de la Sección de Laboratorios y Equipos de la Universidad de Nariño, con el fin de agilizar el manejo administrativo y el suministro de reactivos, materiales y equipos.

ARTICULO 5.-Rectoría, Vice-Rectorías Académica y Administrativa, Facultad de Ciencias Pecuarias, Departamento de Recursos Hidrobiológicos, Oficina de Planeación y Desarrollo, División de Recursos Humanos, Ocara, Auditoría Interna y Contraloría Departamental, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Dado en San Juan de Pasto, el día 16 de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994)

EL PRESIDENTE,


JAIRO LIVAN QUINTERO PORTILLA



EL SECRETARIO,


MANUEL ENRIQUE MARTINEZ RIASCOS



mcts.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CONSEJO FACULTATIVO
PASTO - COLOMBIA